

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 068-2021-MPCH-A

Chincheros, 26 de febrero del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 023-2021-MPCH, de fecha 26 de febrero del 2021 donde el Pleno de Concejo Municipal **aprueba el cambio de uso actual** del Lote 1 Mz. C, ubicado en el Centro Poblado de Uripa -Sector Chuparo de la Jurisdicción del Distrito de Anco Huallo, Provincia de Chincheros, Departamento Apurímac, inscrito en la Partida Registral N° P26002635, a nombre del Estado -Municipalidad Provincial de Chincheros.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que "Los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;"

Que, los gobiernos locales asumen competencias y ejercen funciones específicas, como es la organización del espacio físico y usos del suelo en sus respectivas jurisdicciones, comprendiendo entre otros, la renovación urbana, según lo establecido en el numeral 1.6 del artículo 73° de la Ley N° 27972: asimismo, dicha Ley Orgánica en su artículo 79° establece que son funciones exclusivas de las municipalidades provinciales, entre otros, diseñar y ejecutar planes de renovación urbana;

Que, mediante OFICIO N° 051-2021-MDAH/SG/AL, con registro de mesa de partes N° 609, de fecha 27 de enero del 2021, la Municipalidad Distrital Anco Huallo solicita **la declaración del uso actual**, del Lote 1, Mz. C, ubicado en el Centro Poblado Uripa - Centro Poblado Sector Chuparo, inscrito en la Partida P26002635, bajo el argumento que a nivel registral se le ha asignado como uso deportivo, cuando su uso real y actual es de servicio de salud, ocupado por el Puesto de Salud de Chuparo;

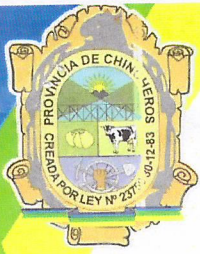
Que, para el propósito de su declaración de uso actual del Lote 1, Mz. C, de 1911.45 m2, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial, emitió un informe N° 082-2021-MPCH-SGDUR/ESEB, con fecha 08 de febrero del 2021, donde detalla que efectivamente sobre el lote antes mencionado, el Puesto de Salud de Chuparo brinda servicios de salud y ejerce posesión actual, cuya infraestructura cuenta con servicios de energía eléctrica, agua y alcantarillado;

Que, con mediante Opinión Legal N° 017-2021-MPCH/U.A.L., con registro de gerencia N° 961, de fecha 19 de febrero del 2021, la Asesora Legal de la Municipalidad Provincial de Chincheros OPINA, PRIMERO: SE APRUEBE EL CAMBIO DE USO del Lote 1. MZ. C inscrito en la Partida N° P26002635, con un área total de 1911.45 m2, recomendando ser aprobado por el Pleno de Concejo Municipal;

Que, mediante Acuerdo Concejo Municipal N° 023-2021-MPCH, de fecha 26 de febrero del 2021 el pleno de concejo por Unanimidad Aprobó el **CAMBIO DE USO Actual** del Lote 1 Mz. C, ubicado en el Centro Poblado de Uripa -Sector Chuparo de la Jurisdicción del Distrito de Anco Huallo, Provincia de Chincheros, Departamento Apurímac, inscrito en la Partida Registral N° P26002635, con un área total de 1911.45 m2 de uso Deportes, a uso de Salud, ocupado en la actualidad por el Puesto de Salud de Chuparo.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Decreto de Urgencia N° 017-2021 y el artículo 20°, así como los artículos 6° y 43°, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Página 1 | 2



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar que el uso actual del Lote 1, Mz. C, ubicado en el Centro Poblado Uripa – Centro Poblado Sector Chuparo, de la jurisdicción del distrito de Anco Huayllo, provincia de Chincheros y departamento de Apurímac, inscrito en la Partida P26002635, cuyo titular es Estado Municipalidad Provincial de Chincheros, es de servicios de salud, brindado por el Puesto de Salud de Chuparo, perteneciente al Ministerio de Salud.

ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFICAR a la Municipalidad Distrital de Anco Huallo para los fines y trámites correspondientes.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional, la publicación del presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



N.º GNR/rvb.
DISTRIBUCIÓN:
Gerencia 01
ADDAH 02
CICI 01
S.G./ARCHIVO 01

OFICIO
Nº 255 - 2021

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURIMAC
[Firma]
Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHINCHEROS